

Ciudad lo cometio a los Cavalleros Comisarios de la Casa del escrivano, para que no habiendo perjuicio comun, ni particular, se haga la gracia del corto terreno que solicita, o informen lo que se les ofresca.

Sobre Sargentos
de Parroq.

La Ciudad acuerda que los Cavalleros Comisarios de Guerra, y Alojamientos con el Sr. Conde. traten y confieran en quanto al numero de Sargentos que deven establecerse en las Parroquias desta Poblacion, para gobierno de ellas; y lo que determinen dhy. se rev. e pondra en execucion.

Salvador Chaves

Ante mi.

Gonzalo Chamorro

Diego Antonio Salazar

Nota: En la Ciudad de Mexico a veinte y uno de Enero de mil setecientos ochenta y seis. No se celebró

